



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 02 de Septiembre del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club deportivo Skating Soul  
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordenes Rojas  
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 27 de Sept del año 2024

Horario: 16:00 a 18:00

Lugar y Dirección: Colegio Abraham Lincoln  
Avenida Central # 331

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:  
Club deportivo Skating Soul

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>Lorena Menares Jorquera</u>		<u>[Firma]</u>
2	<u>Angela Vergara Arriagada</u>		<u>[Firma]</u>
3	<u>Carolynne Rivera Paredes</u>		<u>Carolynne</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

